



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00222937-UNC-ME#FD Seminario: Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Repensando el derecho desde una perspectiva interdisciplinaria e intradisciplinaria

---

VISTO:

El EX-2026-00222937-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva propuesta de convalidación de la actividad académica "Seminario: Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Repensando el derecho desde una perspectiva interdisciplinaria e intradisciplinaria", que fuera organizada por esta Secretaría de Graduados, dictada todos los días martes desde el 31 de marzo hasta el 2 de junio de 2026 de 17.30 hs a 20.30 hs, a excepción del primer día que inició a las 17 hs., en modalidad híbrida.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado y ameritan su convalidación;

Que el pago del arancel propuesto se efectúa mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente con el 80% del total de las asistencias;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la actividad académica "Seminario: Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Repensando el derecho desde una perspectiva interdisciplinaria e intradisciplinaria",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica "Seminario: Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Repensando el derecho desde una perspectiva interdisciplinaria e intradisciplinaria", que fuera organizada por esa Secretaría de Graduados, dictada todos los días martes desde el 31 de marzo hasta el 2 de junio de 2026 de 17.30 hs a 20.30 hs, a excepción del primer día que inició a las 17 hs., con modalidad híbrida.

Art. 2º: Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3°: Autorizar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia: pesos ciento veinte mil (\$120.000) en un solo pago o dos cuotas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que son efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5°: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6°: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.